



Resolución de 22 de junio del 2020, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias sobre el cambio de modalidad de Trabajos Fin de Grado asignados durante el curso 2019/2020.

En sesión celebrada el 11 de mayo del 2020, la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias acordó la modificación de la programación académica del curso 2019/2020, como consecuencia de la situación de excepcionalidad provocada por la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Rectorado de la Universidad de Málaga.

Entre las modificaciones acordadas se encontraba la posibilidad, a solicitud del interesado, de adaptar los TFG experimentales, manteniendo el tema, a dos de las modalidades posibles según la normativa que rige el desarrollo de esta asignatura: Bibliográficos o Proyectos de investigación y/o gestión. La selección de la modalidad a la que se adapte el TFG "Experimental" será a criterio del tutor.

*En cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo de la Junta de Centro indicado en el primer párrafo, **se acuerda la publicación** de la relación de estudiantes con el cambio de modalidad definitivo de Trabajo de Fin de Grado.*

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2 de octubre de 2015).

Málaga, 22 de junio del 2020
EL DECANO

Fdo. Antonio Flores Moya